

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020.

Expediente N. 2016-0792

AUTO N.

RESTITUCION DE BIEN ARRENDADO de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS

En atención a la petición que antecede, proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 2° de la parte resolutive del proveído de 15 de junio de 2017, donde se ordenó lo ahora solicitado, de igual manera tenga en cuenta que se trata de un trámite secretarial, de conformidad a lo consagrado por el artículo 116 del C.G.P.

Para lo cual y en razón de la virtualidad, deberá adelantar el respectivo trámite por intermedio del correo institucional de esta sede judicial - ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6823db5b1b48eed5a8b0ecf95f35cf755b48654f05ad4495dee48fdbfca5c1
02**

Documento generado en 14/01/2021 03:29:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**